

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION

Por 21 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 7 pesetas de libros.

Por 26,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 15 ptas. de libros.

Por 32 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros.

Por 37,50 pesetas damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 32 ptas. en libros.

Por 43 pesetas daremos **40 pesetas de libros**, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas.

Por 41,50 pesetas damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 20 ptas. en libros, a elegir.

Los pagos han de hacerse por adelantado por medio del Giro postal, letra sobre Madrid, sobre monedero o sellos de correo, dirigiéndose al Apartado de correos 131.

DE ACTUALIDAD

Concurso de traslado.—Recibimos estos días algunas consultas que indican dudas acerca de las solicitudes en este concurso.

Las dudas tienen su origen en las novedades de la convocatoria, y en que nuestros consultantes no han leído despacio las condiciones para acudir al concurso.

Se dice en esas condiciones que el plazo de veinte días para solicitar ha empezado a contarse exclusivamente para los Maestros y Maestras del primer Escalafón que tienen números inferiores a 3.108 en Maestros, y 3.367 en Maestras.

Los que en el primer Escalafón de 1920 tienen número más alto que cualquiera de los citados, no pueden solicitar ahora.

Conste que a nadie se quita el derecho de pedir en el concurso; es simplemente un aplazamiento; esos compañeros solicitarán después, cuando se hayan publicado rectificaciones al Escalafón, que ya están casi terminadas.

Lo mismo decimos respecto a los del segundo Escalafón: tampoco deben solicitar ahora; lo harán más adelante, y se anunciará oportunamente.

Esto no altera en nada los derechos adquiridos para el concurso.

Ya es sabido que la preferencia es rigurosamente el orden del Escalafón, y, por consiguiente, los que ahora pueden solicitar se llevarán las plazas que les correspondan, y las mismas plazas se llevarían aunque solicitaran ahora ellos y todos los demás.

Los Maestros y Maestras que no pueden solicitar todavía no podrían alcanzar ninguna de las plazas pedidas por los anteriores.

Sólo les llegarán las que ellos no quieren, igual si solicitan todos juntos, que si solicitan por partes. No hay, pues, quebranto alguno de los derechos adquiridos.

No sabemos lo que se hará cuando estén publicadas las series, pero creemos que debiera darse otro plazo de veinte días, y que debían decirse oficialmente las plazas no pedidas ahora, para que pudieran ser solicitadas por los demás.

Si esto no se hace, volveremos a las instancias con sus doscientas o más pla-

zas, con gran complicación para resolver el concurso, y con gran molestia para los solicitantes.

Pero sobre ello ya daremos instrucciones según lo que se disponga oportunamente.

Por ahora lo interesante es saber que sólo pueden solicitar los Maestros del primer Escalafón hasta el número 3.107 inclusive, y las Maestras del mismo Escalafón hasta el 3.363, también inclusive.

Escuelas de Navarra.—En virtud de concurso especial de traslado resuelto por Real orden de 9 del actual (Gaceta del día 16), han sido nombrados Maestros: D. Sidonio Inchauspe Elizondo, para Pamplona; D. Emiliano Molinero Iecea, para Estella; D. Alfonso Escudero Inglán, para Arguedas; D. Miguel Abad Navarro, para Artajona; D. Jacinto Lampreabe Migueleno, para Lumbier; D. Toribio Lainez Gil, para Cintruénigo; D. Cristóbal Aramendía Pérez, para Bacaicoa, y D. Desiderio Jiménez Eguisoain, para Puente la Reina.

Maestras: Doña Josefa Torcal Rodríguez, para Aibar, y doña Expectación Buto Juaniz, para Villatuerta.

Como resultas de este concurso quedarán vacantes las Escuelas de niños de Dicastillo, Arbizu y Morentino, que se proveerán por oposición; la de ambos sexos de Ezcona, que corresponde a interinos, y las de niñas de Ufué y Navascués, la primera se proveerá entre opositoras y la segunda quedará cubierta por reingreso.

Índice del Escalafón.—Son muchos los Maestros y Maestras que nos preguntan los números que tienen en el Escalafón de 1920. Este dato es y será más necesario ahora con ocasión del concurso y con motivo de la publicación de las series.

Recordamos a nuestros lectores que tenemos publicados los índices del Escalafón donde figuran todos los Maestros o Maestras por orden alfabético de apellidos, de suerte que es fácil averiguar en un momento el número de cualquiera.

Cada folleto vale una peseta; los cuatro de Maestros o los cuatro de Maestras se remiten certificados y franco de portes por tres pesetas. Puede enviarse el importe en sellos.

Asociaciones de Maestros

Astorga.—(Limitados). En reunión celebrada el día 12 de los corrientes se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Llamar la atención a todos los compañeros de la provincia que se encuentren en este caso, para que formen la Asociación de los mismos en todos los partidos, y así constituir el Comité provincial a fin de defender nuestros derechos.
- 2.º Visto el poco o ningún interés que la Nacional demuestra tener por nuestros asuntos, los asistentes, por unanimidad, acordaron darse de baja en la misma.
- 3.º Redir a nuestra ejecutiva trabajo para que en próximos presupuestos se consigne la cantidad necesaria para que todos los de veinte y más años de servicios del segundo Escalafón perciban 3.000 pesetas, y de diez en adelante 2.500, todo esto sin perjuicio de seguir trabajando por la unificación de los dos Escalafones.
- 4.º Que se den facilidades para las permutas, pudiendo hacerlo por primera vez cualquiera que sea el tiempo de servicios que lleve en la Escuela desde la cual solicita, y exigiendo dos años si quiere hacerlo por segunda vez.
- 5.º Que se den todas las vacantes al concurso general de traslado; y de existir los dos Escalafones se den a los del segundo el número de plazas que correspondan proporcionalmente, teniendo en cuenta el número de Maestros que existen en uno y otro Escalafón.
- 6.º Que desaparezca la limitación de los dos años en el sueldo regulador para las jubilaciones.
- 7.º Restablecimiento de las oposiciones restringidas en todas las capitales de provincia (Plan 1910).
- 8.º Reservado.
- 9.º Colocación rápida de los interinos en propiedad, y ampliación de las listas grupo C, incluyendo en ellas a los Maestros sustitutos por orden de servicios y a los sin servicios por orden de fecha en que terminaron sus estudios.
- 10.º Descontar una peseta de los haberes del mes de marzo a todos los limitados del partido a quienes no manifiesten lo contrario al Sr. Habilitado al hacer el descuento de la cuota acordada.

MARCOS RODRIGUEZ. El Secretario, EMILIO CRESPO.

Cuenca.—**Asociación Nacional de Maestros limitados e interinos.**—Por la presente se convoca a todos los Maestros y Maestras limitados, interinos, sustitutos y sin servicios a Junta general ordinaria que se llevará a efecto en Cuenca en la Escuela de niñas de la calle de Colón, a las diez de la mañana del día 13 del próximo abril.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º Aprobación de cuentas rendidas por el señor Tesorero.
- 2.º Idem del reglamento por que ha de regirse la Asociación.
- 3.º Elección de cargos directivos.
- 4.º Cuantos asuntos propongan los señores asociados.

El Delegado provincial, ALBERTO ESCALADA.

Ecos del Magisterio

Por la plenitud.—Don Joaquín Aliaga, de Tardajos (Burgos), nos envía un artículo pidiendo que a los Maestros y Maestras de derechos limitados que hayan aprobado en oposiciones escrito y práctico con más de 150 puntos, se les conceda la plenitud toda vez que en la Asamblea de la Nacional se pide que se hagan oposiciones restringidas con un ejercicio escrito y otro práctico solamente.



A los Maestros consortes españoles.—Compañeros: Enviad inmediatamente vuestras adhesiones a D. Miguel Rodríguez, de La Guardia (Pontevedra), quien se ha encargado de unificar y dirigir los trabajos consecuentes a la defensa de nuestros derechos.

Remitirlas hoy, no esperéis a mañana.

FIDENCIANO GANDARILLAS



Reingreso y excedencias.—Don Teodoro Carrillo y Carrasco, de Aldeaseca (Ávila), nos envía un artículo adhiriéndose a la idea expuesta por D. Rudesindo Villa para que los Maestros excedentes puedan reingresar en cualquiera provincia de España, y excita a hacer gestiones en este sentido a la Asociación Nacional. Lo actual crea numerosas dificultades para el reingreso.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 23.—Real orden autorizando a las Juntas de Facultad para establecer a su prudente arbitrio las normas que en lo sucesivo regulen la concesión de pensiones a favor de los Profesores y alumnos de las respectivas Facultades; que se pague el importe total de las pensiones por las Universidades que las hayan concedido, y que mientras no se altere la consignación en presupuesto de 115.000 pesetas para dichas pensiones, el número de las mismas siga siendo de 23, distribuidas como se indican en la Real orden de 8 de agosto de 1921.

—Otra desestimando el recurso de don Gregorio Blasco Julián, funcionario de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Teruel, y ratificando su nombramiento de Jefe de la Sección administrativa de Canarias.

—Otra declarando jubilado a D. Emilio Salvador López Gómez, Profesor de Gimnasia del Instituto de Sevilla.

Marzo 29.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada en el pleito promovido por el Maestro D. Joaquín Valdés González, contra la Real orden de este Ministerio de 10 de junio de 1919.—(23 febrero).

—Otra disponiendo se anuncie la provisión mediante oposición, entre Auxiliares, de las Cátedras que se indican, vacantes en las Universidades del Reino, que se mencionan.—(17 marzo).

—Otra nombrando en virtud de concurso previo a D. Alfredo Samper Ferrán Profesor de Gimnasia del Instituto de Cartagena.—(17 marzo).

—Otras disponiendo se adquieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, los ejemplares que se indican de las obras que se mencionan.—(22 marzo).

—Nombrando con carácter definitivo a doña Catalina Ferrer Mayordom Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Castellón.—(14 marzo).

—Aprobando las cuentas de la Fundación instituida en Asamayona (Alava) por D. Mateo Zazala.—(16 marzo).

—Aprobando los presupuestos de la Fundación instituida por D. Vicente de Zabala y Cambarri, en Cuadrilla de Iratagorria, Gordejuela, provincia de Vizcaya.—(15 marzo).

—Nombrando, por derecho de consorte, Maestro de la Escuela de niños de

Pozuel del Campo (Teruel) a D. Mariano Báguena Lázaro.—(23 marzo).

—Idem id. id. Maestro de la Escuela de niños de Granadilla (Cáceres) a don Fernando Flores Muñoz.—(23 marzo).

—Idem id. id. Maestra de la Escuela de niñas de Sesa (Huesca) a doña Emiliانا Lafuente Lanaysa.—(23 marzo).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Directora de la Escuela graduada número 1 de Linares (Jaén).—(23 marzo).

—Idem id. id. la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Arrenal, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra).—(23 marzo).

—Nombrando, por derecho de consorte, a doña Leonarda Stamd y de Pablo Blanco Auxiliar de la Escuela número 2, de niñas, de Jerez de la Frontera (Cádiz).—(23 marzo).

—Idem con carácter definitivo a don Juan Jesús Díaz Estébanez Director de la Escuela graduada de niños de Luarca (Oviedo).—(23 marzo).

—Idem id. id. a D. Manuel Va y Ripa Director de la Escuela graduada de Cenicero (Logroño).

—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Regente de la Escuela práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño.—(25 marzo).

—Anunciando haber sido eliminadas del concurso general de traslado la Escuela unitaria de niñas de Tarancón (Cuenca), y las de niños unitaria de Pinto (Madrid) y la Auxiliaría del primer distrito de Medina del Campo (Valladolid).—(27 marzo).

10 ENERO.—R. O.—Visto el oficio de la Inspección referente a la Maestra de la Escuela nacional de Lori (Burgos), doña María Purificación Anaya:

Considerando que se ausentó del punto de su destino sin licencia ni permiso legal mucho antes que fuera declarada excedente.

Se resuelve declarar a la interesada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública y anular la excedencia concedida a la señora Anaya por Real orden de 21 de octubre de 1921.—(B. O. 17 marzo).

11 FEBRERO.—O.—Se resuelve imponer a D. Laureano Domínguez la corrección tercera del artículo 127 del Estatuto y el reintegro de sus haberes percibidos desde el 6 de marzo a 7 de abril de 1921.—(B. O. 17 marzo).

15 FEBRERO.—R. O.—PREMIOS.—

Se dan las gracias de Real orden por su extraordinario celo en la enseñanza a los Maestros y Maestras de la provincia de Murcia: D. José Belda Baño, de Murcia; D. José Castaño Gil, de La Mora; D. Antonio Mozón Agustín, de Beniel; D. José García y García, de Archena; D. Francisco Martínez García, de Villanueva; D. Juan José Ripoll, de San Javier; D. Amós Bravo y Romero, de Alcantarilla; D. José Navarro Espinosa, de Cotillas; D. Antonio Pérez, de Libera; D. Diego Sevilla Sánchez, de Cieza; D. Pedro Martínez, de Campos del Río; D. Ricardo Ortega Merino, de Alamo de Brujas; doña María de la Encarnación Martínez y Martínez, de Ribera, y doña Melchora Sáez Ossa, de Villanueva.—(B. O. 17 marzo).

21, 23 y 27 FEBRERO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS.—

Se ha concedido la excedencia a los siguientes Maestros: D. Constantino Rodenas López, de Pina de Monteagudo (Castellón); doña Rosario Clavero, de Porto (Zamora); don José Manuel Barco, de Ute (Orense); doña Aurelia Pura Herrero, de Celadilla Sotobrín (Burgos).

Doña Purificación Luna y Luna, Maestra de Baul, en Gor (Granada).

Doña Luisa Cavero y Larza, Maestra de Alustante (Guadalajara).

Doña Juana Maragón y Bustamante, Maestra de Casas de Lázaro (Albacete).

D. Constanancio Belinchón Liereña, Maestro de Tejerina (León).

D. Teodoro Primo López, Maestro de Morga (Vizcaya); y

D. Delfín Peña y Canela, Maestro de Rudilla (Teruel).—(B. O. 14 marzo).

21 FEBRERO.—O.—Se resuelve imponer al Maestro D. Marcelo Pérez Soto la corrección segunda del artículo 127 del Estatuto.—(B. O. 17 marzo).

22 FEBRERO.—O.—Se resuelve suspender de empleo y sueldo a la Maestra doña Tomasa Piordo, de San Cayetano (Murcia).—(B. O. 17 marzo).

18 FEBRERO.—Vista la instancia promovida por D. A. Blanca Cordero y otros Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Málaga, en solicitud de que se establezcan, en la forma más equitativa, las pensiones de viudedad y orfandad que tienen reconocidas, considerando que se comete una injusticia con los empleados que cobran sus pensiones por el Montepío de Oficinas a que se hallan adscritos los recurrentes,

Se dispone que es obvio que las aspiraciones manifestadas en la instancia, al principio citada, de D. A. Blanca Cordero, y otros Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Málaga, no pue-

den ser atendidas en la esfera administrativa, por muy dignas de consideración que sean las observaciones y desigualdades que se señalan, pues demandando éstas de la aplicación estricta de preceptos de carácter legislativo, solamente con disposiciones de esa naturaleza se puede modificar el régimen actual. (B. O. 17 marzo).

20 FEBRERO.—OO.—EXCEDENCIA.—

Se concede la excedencia a doña Consuelo Haro García, de Cañada de Benatanduz (Teruel), y doña Palmira Jaquetti, de Vilaplana (Tarragona).—(Boletín Oficial 10 marzo).

23 FEBRERO.—SUSTITUTOS.—

Se nombran los siguientes Maestros sustitutos: A doña Asunción Manidal, de Montserrat (Barcelona); a doña María Luisa Sanz, de Barillas (Navarra); a doña Angela Cantó y Pello, de Cieza (Murcia); a D. Diomedes María Soto, de Vinuesa (Soria); a D. Restituto Rubio, de Quintana de Fonz (León); a D. Teodoro Fernández Rey, de Cordovilla y Villavega (Palencia); a doña Carmen Caballero Caruso, de Alozaina (Málaga); a doña Angela Queralt, de Suñé (Lérida); a don Juan Álvarez Redondo, de Jijona (Alicante); a doña Manuela Huerga, de Villanueva del Carnero (León); a doña Vicenta Pérez Carracedo, de San Juan de Torres (León); a doña Pilar Pradas Guillén, de Paviás (Castellón de la Plana). (B. O. 10 marzo).

21 FEBRERO.—Vista la instancia de doña Soledad Rodríguez Aller, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, y encargada que fué de desempeñar la plaza de Profesora de Matemáticas de ese Centro durante el tiempo en que ha estado vacante esa plaza, por lo que pide que se le otorgue una remuneración toda vez que renunció a los dos tercios del sueldo de 4.000 pesetas que corresponde a la plaza vacante, porque esa cantidad representa una remuneración menor que el sueldo de 3.500 pesetas que como Auxiliar tiene asignado, y pide que se le conceda percibir íntegros los haberes asignados a la plaza vacante, incluso lo señalado como remuneración por residencia, o, en su defecto, que se dé una gratificación con cargo al sueldo de la plaza que desempeña,

Se resuelve que no ha lugar a lo solicitado.—(B. O. 17 marzo).

22 FEBRERO.—OO.—CASA-HABITACION.—

Vista la comunicación del Inspector de Primera enseñanza de esa provincia participando a este Ministerio que el Ayuntamiento de Minglanilla se niega a abonar a la Maestra que regenta la Escuela de dicho pueblo la cantidad

fijada por la Inspección de 175 pesetas en concepto de casa-habitación, precio propuesto por la Junta local y la Maestra:

Se resuelve que se ponga el hecho en conocimiento del gobernador para que, por todos los medios que la ley le concede, obligue al Ayuntamiento de Minglanilla a que facilite vivienda para la Maestra de la referida Escuela, o, en su defecto, la indemnización de 175 pesetas, como precio medio de los alquileres en la localidad.—(B. O. 17 marzo).

—Vista la instancia de doña Dolores Taboada, Maestra de la Escuela de Barciela, perteneciente al Ayuntamiento de Enfesta, en esa provincia, en solicitud de que se obligue a dicha corporación a abonarle lo que le adeuda por alquileres de casa-habitación:

Se ha resuelto que se ponga el hecho en conocimiento del gobernador para que, al remitir el Ayuntamiento de En-

festa su presupuesto municipal a ese Gobierno, se consigne la cantidad necesaria para alquiler de casa de la Maestra.—(B. O. 17 marzo).

27 MARZO.—O.—CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14 de la convocatoria del concurso general de traslado inserta en la «Gaceta» del día 21 del corriente mes, se hace público que la Escuela unitaria de niñas de Tarancón (Cuenca) y las de niños unitaria de Pinto (Madrid) y la Auxiliaria primer distrito de Medina del Campo (Valladolid), fueron adjudicadas en propiedad por Reales órdenes fechas 16 de noviembre de 1921 y 14 y 30 de enero último, y en su consecuencia, las mencionadas plazas quedan eliminadas del concurso.

Madrid, 27 de marzo de 1922.—P. El Director general, El Jefe de la Sección, Pellicer.—(Gaceta 29 marzo).

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se reconoce derecho a elección de plaza en el distrito universitario de Valladolid a D. Víctor Canduela, y se dispone sea alta en el primer Escalafón.

—Se nombran, con carácter definitivo, a doña María de la Concepción Martí Directora de la graduada de Montroig (Tarragona), y a doña Hermenegilda Larrauri, ídem de la de Astillero (Santander).

—Ídem, con carácter, provisional, a doña Joaquina Lagares Directora de la graduada de niñas de Reus (Tarragona).

—Se sobreseen expedientes gubernativos seguidos a doña Cándida Gómez, Maestra de Barbadelo de Sarriá (Lugo), y a doña Alfonsa Verdú, de Mazarrón (Murcia).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Teodoro Benito, Maestro de Alpeñes (Teruel), y a doña María Marzo, de Vllavelaya (Logroño).

—Se nombra a doña Benita Ventosa Maestra sustituta de Arroyo (Valladolid).

—Se desestima instancia de los patronos de la Fundación establecida en Laguna de Cameros (Logroño), en solicitud de derecho a proveer la Escuela de niños.

—Se concede la construcción de Escue-

las, con carácter provisional, al Ayuntamiento de Rellinás (Barcelona), y al de Fuentecantos (Soria).

—Se obliga a facilitar locales-escuelas a los Ayuntamientos de Cañiza (Zamora), y El Paderno y Villaescusa de Haro (Cuenca).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la práctica aneja a la Normal de Maestros de Logroño.

—Se gradúan, con tres Secciones cada una, las dos Escuelas unitarias, una de niños y otra de niñas, de Cornell de Llobregat (Barcelona), nombrándose Director de la de niños a D. Lesmes del Olmo.

—Se obliga al Ayuntamiento de Rebollar (Cáceres), a facilitar vivienda a la Maestra, doña Josefa Zurita.

—Se eliminan del concurso general de traslado las Escuelas de Pedro Muñoz (Ciudad Real), y Barqueros (Murcia).

—Se nombra, con carácter definitivo, a doña Pascuala Sorrosal Directora de la graduada de niñas de Liñola (Lérida).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Amelia Laborda, Maestra de Valtuille de Arriba (León).

Normales.—Se nombran en propiedad, a D. José Salvador Roch y a D. José Herranz Auxiliares de Pedagogía de las Normales de Barcelona y Guadalajara,

y a D. Ildefonso Marín, íd. de la Sección de Letras de la de Zamora.

—Se anuncian a concurso de traslado, por término de veinte días, la plaza de Profesor de Música de la Normal de Maestros de Albacete, y la de Profesor de francés de las Normales de dicha capital.

CRONICA GENERAL

De Marruecos

El sábado se repitió el cañoneo contra Alhucemas. Los proyectiles enemigos causaron desperfectos en varios edificios, entre ellos la iglesia.

En el Peñón de Vélez de la Gomera, hace varios días, un proyectil enemigo, mató a tres soldados de Artillería, si vientes de una pieza que se utilizaba para combatir a los atacantes.

Tanto en Alhucemas como en el Peñón de Vélez de la Gomera hay cubos o cuevas suficientes, para que la escasa población civil y hasta la guarnición puedan permanecer a salvo de los proyectiles enemigos.

De noche hay que extremar la vigilancia, pues envalentonados aquellos cabileños, pueden ser capaces de intentar un asalto.

—Dicen de Melilla que las formidables detonaciones oídas los pasados días desde la nueva posición de Ambar, se sabe que lo ocurrido fué que los dos tanques o carros de asalto de Infantería que por haber sufrido averías quedaron a regular distancia de dicha posición fueron volados por los moros.

Según los técnicos, los rebeldes no habrían podido volarlos sin la cooperación de personas peritas en el manejo de explosivos. De los dos tanques habían sido retiradas previamente las ametralladoras y municiones. Todo esto confirma la creencia de que elementos extraños auxilian a nuestros enemigos.

De Madrid

En el Senado se trató de los Aranceles; el Sr. Echevarría dice que la obra de calificar el Arancel como muy malo es sencilla. Sin embargo, el Arancel es el producto de estudio detenido, en el que se han tenido en cuenta todas las circunstancias de la economía nacional. Y afirma que en la Junta de Aranceles ha estado representada la agricultura por más elementos que muchas industrias importantes.

El Sr. Fabié dice que en la Junta de Aranceles y Valoraciones la industria siderúrgica tiene representación numerosa y desde luego desproporcionada en relación con la de la agricultura, que sólo contaba con un representante y és-

te falleció hace veintidós meses, y no ha sido cubierta su vacante.

Los agricultores no podemos conformarnos con el mercado nacional, pues en la región levantina, por ejemplo, se producen ocho millones de cajas de naranjas, que necesitan forzosamente de la exportación.

Habla después el ministro de Estado, rectifican los oradores y se levanta la sesión.

En el Congreso el Sr. Matesanz dice que, conocida la noticia de que se ha permitido la importación de 7.000 toneladas de trigo, es preciso que el Gobierno diga si es cierto.

El ministro de Hacienda: Es cierto que han entrado por el puerto de Barcelona 7.000 toneladas, según Real orden de 4 de enero de este año, previos los requisitos que se exigen para que, por excepción, pueda realizarse la importación de trigo.

El Sr. Gascón y Marín pregunta si no se va a tratar del Arancel, con la amplitud necesaria, y combate al mismo.

El ministro de Hacienda expone los peligros de una discusión de esta materia en momentos en que se negocian tratados internacionales de comercio.

Se pone a discusión el dictamen de la Comisión de presupuestos sobre el proyecto de ley, disponiendo que los presupuestos de gastos e ingresos del Estado, continúen rigiendo hasta el 30 de junio.

De provincias

Se celebró una Asamblea de agricultores de los barrios rurales de Zaragoza, bajo la presidencia del alcalde, para tratar de la extinción de la langosta.

—A las seis de esta tarde, convocados por el vocal del Tribunal de Reformas Sociales, se reunieron las representaciones de administradores de periódicos de Bilbao y de la Sociedad de tipógrafos par tratar de la solución de la huelga que éstos mantienen.

—Hoy reanudarán el trabajo todos los obreros de la fábrica de clavos del señor Echevarría.

—Dicen de San Sebastián que reina un gran temporal.

El mar arrojó a la playa varias embarcaciones, las cuales sufrieron daños importantísimos.

Extranjero

El ministerio de la guerra del Reichs acaba de publicar unas estadísticas definitivas sobre las pérdidas sufridas por Alemania durante la guerra.

Dichas pérdidas son las siguientes:

Muertos...	1.888.355
Heridos...	4.246.779

Total pérdidas... 6.135.134



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.